# IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANDUJAR

Don José María Bento Company, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Marín López y defendido por el Letrado don Antonio Rodríguez Garrido, contra la Entidad «González Miranda, S. A.», domiciliada en Andújar, en virtud de auto de inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, donde fueron instados, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pria la venta en pública subasta, por pri-mera vez. las fincas siguientes:

A) Un terreno cercado todo por pare-des de mampostería y verjas de hierro con varías entradas, sito en el término de Andújar, sitio denominado del Sotillo, de Andujar, sitio denominado dei Sotillo, con frontera a la carretera de Madrid a Cádiz, donde está señalada con los números 29, 31 y 33, mide una superficie de 21.841 metros cuadrados. Dentro de su recinto se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Un grupo de dos casas planta baja, de 38 metros y 85 centimetros de longitud por 30 metros y 80. timetros de longitud, por 30 metros y 50 centimetros de latitud, o sea, 1.184 metros 92 decimetros y 50 centímetros cuadrados de superficie; una casa de planta baja con una total superficie de 60 metros cuadrados; un grupo de edificios de planta baja, para oficinas, laboratorio, garaje y almacen, de 45 metros de longitud por almacen, de 45 metros de longitud por siete metros y 50 centímetros de latitud, o sea, 337 metros y 50 decimetros cuadrados de superficie; un grupo de edificios para industria, que forma un rectángulo de 27 metros y 50 centímetros de longitud por 25 metros de latitud, o sea, 687 metros y 50 decimetros cuadrados de superficie; un edificio para almacen, adosado al grupo anterior, con una total superficie de 25 metros y 50 decimetros cuadrados; un edificio para pozo de agua y alberca, que forma un rectángulo de 20 metros de longitud por cincometros de latitud, o sea, 100 metros cuadrados de superficie; un grupo de edificios para industria, formando un rectángulo de 65 metros de longitud por 17 metros 50 centímetros de latitud, o sea, 1.137 metros y 50 decimetros cuadrados de superficie; un grupo de edificios para industria, formando un rectángulo de 65 metros de latitud, o sea, 1.137 metros y 50 decimetros cuadrados de superficie, decimetros cuadrados de superficies cuadrados de superficies decimetros cuadrados de superficies decimetros cuadrados de superficies decimentos cuadrados de superficies de cuadrados de metros y 50 decimetros cuadrados de su-perficie: dos edificios para almacenes, adosados al anterior grupo, con una total superficie de 51 metros cuadrados; dos edificios destinados a almacén o garaje, sedificios destinados a almacén o garaje, formando un rectángulo de 20 metros de longitud por 17 metros 50 centímetros de latitud, o sea, 330 metros cuadrados de superficie; un grupo de edificios para industria, formando rectángulo de 30 metros de longitud por 17 metros 50 centímetros de latitud, o sea, 495 metros cuadrados de superficie; un edificio destinado a almacén; un edificio destinado a almacén, adosado al grupo indicado anteriormente, con una superficie total de 93 metros y 75 decímetros cuadrados; un grupo de edificios para industria, formando un rectángulo de 25 metros de latitud por 42 metros y 50 centímetros de longitud, o sea, 1.082 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie, y un grupo de edificios destinados a almacenes, formande edificios destinados a almacenes, forman do un rectangulo de 60 metros de longitud por 10 metros 50 centímetros de latitud, o sea, 630 metros cuadrados de superficie; la totalidad de la finca tiene los siguientes lindes Norte, «Cía. Española de Carbones Activos» y terreno propio de don Rogelio González Miranda, Sociedad anticipal de carbones de la finca de Sociedad anticipal de carbones de la finca de Carbones Activos». ciedad anónima, adosado a la finca cercado por la misma pared que rodea el inmueble que se describe; Sur, con el camino del Vado de Casasola, en línea de 148 metros; Este, con el terreno propio de don Rogelio González Miranda, hoy de don Rogelio González Miranda, hoy «González Miranda, S. A.», que se cita en el línde Sur, y el vivero de Obras Públicas y camino del Vado de Casasola, al otro lado del camino Huerto de Juan Aregay Ribas, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Cádiz, en dos líneas, una de 55 metros 15 centimetros y otra de 94 metros 45 centimetros. En las edificaciones de esta finca se encuentra la maquinaria de la extractora, maquinaria de almazara, maquinaria de refinería. de almazara, maquinaria de réfineria, maquinaria de sinterización, maquinaria de envasado, maquinaria de almacenes y maquinaria de servicios generales, que se describe en la escritura de constitución de hipoteca.

B) Un terreno comprensivo de 55 áreas 74 centiáreas, o sea, 5.574 metros cuadrados, en el término de Andújar, sitio flamado del Sotillo. Se halla adosado a la fábrica de orujo de don Rogelio Gonzalez Miranda, hoy «Gonzalez Miranda, facilidad Antinay». Sociedad Anonima», que es la finca antes descrita, y dentro del recinto formado por la expresada fábrica, circundando incluso por la pared que cierra la misma y te-niendo los siguientes lindes: Norte, con la «Compañía Española de Carbones Ac-tivos», pared de la fábrica en medio; Sur tivos», pared de la fábrica en medio; Sur y Oeste, con la fábrica de don Rogelio González Miranda, hoy «González Miranda, S. A.», que es la fábrica que precede descrita, y Este, con el vivero de Obras Públicas, pared de la fábrica en medio. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo a las once horas, y para tomar narte en la misma deberán.

para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirán de tipo para esta subasta, la cantidad de treinta millones de pesetas por lo que se refiere a la finca descrita con la letra Al, con los edificios y maquinarias reseñados, que constituyen un complejo industrial, y la suma de cinco millones novecientas noventa y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas por lo que respecta a la finca descrita bajo la letra Bl; no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Los autos y la certificación del Registro

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Andújar a 22 de junio de 1973.—El Secretario.—El Juez, José María Bento Company.—2.566-3.

# **BILBAO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Jesús Aurre Arriaga, contra Pablo Urrutia Mendizábal y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes: venciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo, digo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Terreno procedente de la heredad de-nominada «lchasalde», radicante en térnominada «Ichasalde», radicante en término municipal de Sopelana; tiene una superficie de mil doscientos trece metros cuadrados y treinta y tres decimetros. El precio pactado en la escritura es de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pasestas)

pesetas).

Se hace constar que el mencionado in-mueble se saca a pública subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fran-cisco Saborit Marticorena.—El Secretario. 9.907-C

## MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, S. A»; cuya representación de la Sindicatura la ostenta el Procurador don Tomás Alonso Colino, que se sigue en este Juzgado, he acordado en providenen este Juzgado, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles de antelación y precio fijado de valoración de los dictámenes unidos a las actuaciones, con la rebaja del 25 por 100, del precio de valoración, y en un sólo lote, las fincas rústicas que están situadas en Villaverde de la Peña y Respenda de la Peña (Palencia), que fueron tasadas por el Perito agrícola don Eugenio Fernández Cabezón, en la cantidad de 1.539.205 pesetas. Los edificios situados en Villaverde de la Peña (Palencia) que fueron valorados por el Aparejador don Angel Gutiérrez Barbudo en la suma de 14.077.700 pesetas. Las concesiones mineras «La Positiva»

número 569 de 700 pertenencias; «Demasia de Positiva» número 708 de 21 rectáreas, «Alfredo» número 712 de 56 hectáreas, y «Precaución» número 716 de 52 hectáreas. Todos ellos situados en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia) tasados pericialmente por al Ingeniaro de minima de mini dos pericialmente por el Ingeniero de mi-nas don Antonio Ortiz Juan en la canti-dad de 16.000.000 de pesetas.

dad de 16.00.000 de pesetas.

Los muebles y maquinaria e instalactones, que fueron valorados por el perito tasador Judicial don Fausto Vidal Mora en la cantidad de 13.489.788 pesetas, si bien se hallan en mal estado de conservación por el uso, que podrán comprobar los li-

citadores.

citadores.

En total 45.106.673 pesetas con la rebaja del 25 por 100, que servirá de tipo para
esta segunda subasta, cuyo remate tendrá
lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños
de Madrid, el día diez de octubre próximo y hora de las once de su mañana,
bajo las condiciones que se expresarán.

### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmueble suplidos por certifica-ción del señor Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgamanniesto en la secretaria de este Juzga-do para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, deblen-do los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos

otros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignarpreviamente sobre la Mesa del Juzgado o 
establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 
10 por 100 efectivo del valor de todos los 
historios.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración total de los bienes, con la rebaja dicha del 25 por 100, maquinaria y concesiones mineras, que salen a subasta en un solo lote.

Cuarta.—Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio dle remate, que podrá hacerse a cali-dad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los postores podrán examinar en Secretaría los informes y justiprecio

en Secretaría los informes y justiprecto detallado de los bienes y concesiones mineras, haciéndose constar que los muebles, maquinaria e instalaciones se hallan en Villaverde de la Peña (Palencia).

Sexta.—Que por tratarse de concesiones mineras, la adjudicación que en su caso se haga tiene el carácter de provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria a los efectos de hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, a los efectos de los artículos 35 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, debiendo comprometerse además el adjudicatario al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones objeto de subasta y disposiciones del ramo de Minas y órdenes de sus autoridades.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secreta-rio.—9.543-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95 de 1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Oncins Aragón, en nombre y representación de doña Eugenia Pérez Lorenzo, contra doña Carmen Novillo Solzano, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que acontinuación se describe:

Piso 5.º letra C, de la casa sita en esta capital, paseo de la Virgen del Puerto, nú-mero diecisiete, con vuelta a la de Manzanares, sin número, situado en la planta séptima del edificio, contando la de sótanos. Tiene dos entradas, una principal a la izquierda del descansillo de la escalera, sublendo por ésta y otra de servicio a la izquierda, saliendo del ascensor. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor. de vestibulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo, aseo de servicio, que ocupan una superficie aproximada de ciento ocho metros y once decimetros cuadrados. Linda por el frente entrando por su acceso principal; al Este, con el descansillo de la escalera, el hueco del ascensor, la caja de la escalera y el patio de luces por don de tiene dos huecos; por la derecha, al Norte, con el piso 5.º letra B, y el referido patio, por donde tiene otros dos huecos; por la izquierda al Sur, con la casa en construcción número diecinueve provien construcción número diecinueve provi-sional, de paseo alto de la Virgen del Puerto, con la cual casa tiene medianería común, con finca número dieciséis de la común, con finca número dieciséis de la calle de Linneo y el referido patio, por donde tiene otro hueco; y por el fondo al Oeste, con dicho patio, al que da un hueco y un balcón terraza voladizo con dos huecos, uno de acceso y el piso 5.º letra B. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número cinco C., situado en la planta sótanos. La hipoteca se hizo extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además, en virtud de pacto expreso, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligade exigirse el cumplimiento de la obliga-ción, y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada. y a todas las mejoras y obras que existen o se realicen, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Pro-piedad número cuatro de los de Madrid, tomo 891 del archivo, libro 387 de la sec-ción segunda, folio 87, finca número 14.461 inscripción 6.4.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiciencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, se ha señalado el día catorce del próximo mes de septiembre a las doce de la mañana, bajo las siguientes condi-

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

no cubran el expresado tipo.

Cuarta.--El remate podrà hacerse a ca-

Cuarta.—El remate podra nacerse a ca-lidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del atriculo 131 de la Ley Hipotecaria, es-tarán de manifiesto en la Scretaría de éste Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravamenes an-teriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a venitiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.— 9.516-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Tomico Gómez, contrada Capital Lingua Alonse sobre reinstancia de don Luis formet Gomez, contra tra don Carlos Linares Alonso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Local de oficina denominado oficina cuatro, en planta segunda, sobre la baja general, de la casa número 22 de Virgen de Lourdes, en esta cpital. Tiene su entrada por la prolongación de la meseta de la escalera, hacia el frente de la casa. Hace mano derecha. Mirando desde la avenida de Virgen de Lourdes, a la que tiene en frente de dos metros con cincuenta y seis centímetros, con balcón corrido, linda: Por la derecha, con la oficina cinco y la prolongación de la meseta de la escalera, en tres rectas que de frente a fondo miden: La primera, cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros, por la segunda, saliente, dos metros con ochenta y dos centímetros, y la tercera, tres metros con noventa y dos centímetros; por la izquierda, con la casa número veinticuatro de la avenida, en recta de ocho metros con cuarenta centímetros, con un entrante de chimenea, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huscos en recta de cinco metros con treinta y ocho centímetros. Su superfície es de treinta y dos metros con cincuenta y cinco decimetros cuadrados. Su altura es de dos metros con setenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con tres centé-Urbana, Local de oficina denominado ta y cinco centimetros. Su cuota de co-munidad es de un entero con tres centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de septiembre próximo, bajo las condicones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sean admisi-

lorada pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomr parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin desnarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por cer-

Cuarta.—Los títulos suplidos por cer-tificación del Registro estarán de mani-fiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1973.— El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José Anotnio Enrech.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en el lugar y fecha expresado, doy fe.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—2.549-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice asi:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres. Don José Enrique Carreras Gistau, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta ca-pital, habiéndo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Moya Mompó, mayor de edad, casado y vecino de Alcorcón, plaza del casado y vecino de Alcorcón, plaza del Peñón número a, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Reyes, contra doña Rosario Dávila Corrales, de esta vecindad, asistida de su marido si fuese casada, representada por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y Fallo. dad; y ... Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de doña Rosario Dávila Corrales, asistida de su esposo si fuese casada, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Antonio Moya Mompó, de la cantidad de 140.000 pesetas importe del principal, 1.119 pesetas por los gas-tos de protesto, y los intereses lega-les correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada, asistida de su marido en su caso. Así por esta mi sen-tencia que mediante la rebeldía de la demandada, además de notificarle en los estrados del Juzgado se hará por medio de edictos, si el actor no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu. firmo.—José Rubricado».

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrisimo señor Juez que la dictó.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rosario Dávila Corrales, asistida de su esposo si fuera casada, se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» —V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.565-3.

## VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 327/1972, promovidos por el \*Banco Coca, S. A.», representado por el Pro-curador señor Pardo, contra don Ricardo Miralles Amorós y doña Josefa Alba Villagrasa, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en tres lotes separados, con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los inmuebles embargados siguientes:

## Primer lote:

1. Vivienda puerto número 5 en la escalera sita en la tercera planta alta, lado izquierdo entrando a la casa; le corresponde la superfície construída de 142 metros de 142 ponde la superficie construída de 142 metros cuadrados 48 decimetros, y la última de 116 metros cuadrados, 20 decimetros. Es parte de la casa sita en Valencia, calle Maestro Guerrero, número 2, duplicado, que consta de planta baja y ocho plantas altas o de piso. Lindes, según los lados del edificio: Por su frente, en la calle; por la derecha entrando al local número 6, la escalera y el patio interior de luces; por la izquierda, finca de don Lorenzo Valero Jovino y otros, y por detrás, con el patio de luces posterior sobre terraza en el primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 1.042, libro 125, folio 136, finca 10.693, inscripción 2.º

Valorado dicho inmueble en la cantidad de ochocientas cuarenta mil (840.000) pe-

#### Segundo lote:

Vivienda puerta número 16 en la escalera sita en la octava planta alta, lado derecho entrando a la casa. Superficie construida 136 metros cuadrados y 74 decimetros cuadrados. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en la ciudad de Valenica, calle Maestro Gerrero, número 2 de policía, que consta de planta baja y ocho plantas attas o de pisos. Lindes, según los lados del edificio: por delante, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la propiedad de Gebasa; por la izquierda, con el local número 15 de la escalera y el patio interior de luces posterior que recae sobre las terrazas de la primera planta. Inscrita en el Registro d la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 1.042, li-bro 125, folio 158, finca 10.704, inscripción segunda

Valorado dicho inmueble en la cantidad de setecientas noventa y cinco mil (795.000) pesetas.

#### Lote Tercer:

Vivienda situada en la calle Nueve de Octubre, número 16, puerta 7.º Lindes: por frente, calle de su situación, derecha saliendo, la vivienda puerta numero ocho del edificio y en parte escalera de acceso; cei edificio y en parte escalera de acceso; izquierda, los mismos del edificio, y detras, patio de luces. Ocupa una superficie de 58 metros y 35 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 589, libro 12 A., folio 234, finca 6.396, inscripción triplicado. ción triplicado.

Justipreciando dicho inmueble en la cantidad de doscientas treinta mil pese-

Para el remate, que tendra lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el dia veinticuatro de septiembre próximo a las once horas, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se re-servará en depósito a cuenta del precio de la venta
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, deduci-do el 25 por 100.
- 3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos
- 4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
  crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los
  acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su
  extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1973. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secre-tario.—9 488-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en es-Por el presente hago saber. Que en es-te Juzgado y Secretaria, bajo el número 64 de 1973, se tramitan autos de procedi-miento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-vidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra doña María Alemany Gosp on reclamación de 183 000 pesetas de prinen reclamación de 183.000 pesetas de principal, más los intereses y las costas. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.--Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cu-yo requisito no serán admitidos, y que po-drán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Segunda.—Servirá de tipo para la su-

Segunda.—Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los presentes de la carga o gravamenes anteriores y los presentes de la carga o gravamenes anteriores y los presentes de la carga o gravamenes anteriores y los presentes de la carga o gravamenes anteriores y los presentes de la carga o gravamenes anteriores y los presentes de la carga de la ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remae.

Bienes obieto de subasta. Tierra secana, con riego artificial, en término de Olina, con riego artificial, en término de Oliva, en la partida Fuente de Maset, comprensiva de seis hanegadas, o sea cuarenta y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas; que linda: al Norte, finca de Joaquina Coloma y de Ricardo Molió; Sur, de Salvador Mestre y de Luisa Sancho; Este, de Francisco Mestre, camino del Gorch en medio, y Oeste, finca de que es resto, propiedad de Bernardo Gosp Cortes. Actualmente está plantada de naranios, variedad verna, doblada con na-Cortes. Actualmente esta plantada de na-ranjos, variedad verna, doblada con na-ranjos navel. Título: La adquirió la deu-dora, por compra a Bernardino Server Alemany, en escritura que autorizó el No-tario de Pego, don Luiciano Lobato Gar-cía, en 29 de agosto de 1968. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 657, libro 156 de Oliva, folio 86, finca 20.617, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en doscientas cinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1973. El Juez, Carlos Climent González.—El Scretario.—5.308-E.

## EDICTOS

# Juzgados civiles

Juzgado municipal número 9 de Va-

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 354/73, en virtud de denuncia formula-da por Jesús Martínez Rubira, actualmente en ignorado paradero, contra Miguel Escuder Ros, sobre lesiones por agresión; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Jesús Martínez Rubira en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Maella, número 21, el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las on-ce de la mañana, con el apercibimiento de que si no concurre mi alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá im-poner multa, conforme dispone el articu-lo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-nal, pudiendo dirigir escrito a este Juz-gado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 14 de julio de 1973.—El Secretario.—1.825.

# V. Anuncios

# SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los concursos-subastas de obras que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público haberse efec-tuado las adjudicaciones definitivas de los concursos-subastas de las obras si-

Obras en el Centro de Cumplimiento de Burgos.

Orden de adjudicación: 28 de junio de 1973.

Adjudicatario: Don Pedro Hernando

Presupuesto de contrata: 23.462.277 pe-

Importe adjudicación: 21.092.587 pesetas.

Baja: 2.369.690 pesetas. Fianza definitiva: 938.491 pesetas

Obras de instalación de los Juzgados de Reus (Tarragona).

Orden de adjudicación: 28 de junio

de 1973. Adjudicatario: •Viuda Teófilo Serrano,

Sociedad Limitada. Presupuesto de contrata: 9.980.415 pe-

Importe adjudicación: 8.782,765 pesetas. Baja: 1.197.650 pesetas. Fianza definitiva: 399.216 pesetas.

3. Obras de instalación de los Juzgados en el Palacio de Amarante en Santiago de Compostela (La Coruña),

Orden de adjudicación: 28 de junio de 1973

Adjudicatario: Don Emilio Suárez Hermida Presupuesto de contrata: 24.396.695 pe-

Importe adjudicación: 20.407.836 pese-

Baja: 3.988.859 pesetas. Fianza definitiva: 975.868 pesetas.

Adjudicaciones definitivas mediante contratación directa, por haber quedado desiertos, por falta de licitadores, los concursos-subastas convocados al efecto:

1. Obras de construcción de los Juz-gados de Alcoy (Valencia).

Orden de adjudicación: 30 de junio de 1973

Adjudicatario: «Francisco Querol Balles-

ter, S. A...

Presupuesto de contrata: 10.655.967 pesetas.

Importe adjudicación: 10.655.967 pesetas.

Baja: Ninguna. Fianza definitiva: 426.239 pesetas.

Obras de construcción de los Juz-gados de Segorbe (Castellón de la Plana).

Orden de adjudicación: 30 de junio de

Adjudicatario: «Francisco Querol Ballester S. A.\*.

Presupuesto de contrata: 5,382,374 pese-

Importe adjudicación: 5.382.374 pesetas.

Baja: Ninguna. Fianza definitiva: 215.295 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Sub-secretario, José del Campo Llarena.—

# MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consorcio de la Zona escriction de Cadiz por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de la obras de «Proyecto de oficinas de la Zona Franca».

En el Negociado de Secretaria del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentra de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de oficinas de la Zona Franca».

La fianza provisional para tomar parte en dicho concurso será de doscientas veinticinco mil setecientas (225.700) pesetas, constituída en metálico en la Caja del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Las proposiciones se presentaran en el

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Secretaría del Con-sorcio de la Zona Franca de Cádiz, calle sorcio de la Zona Franca de Cadiz, calle Barcelona, número 1, en el plazo de veinte (20) dias naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y solamente hasta las doce horas del dia en que finalice dicho plazo.

do- y solamente hasta las doce noras del dia en cue finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos del Consorcio y ante la Mesa designada en el pliego de condiciones particulares y económicas.

El modelo de proposición será el simiente.

guiente:

\*Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., que justifica su personalidad con .....; enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha ..... y de los requisitos que se exigen en el concurso para la ejecución del "Proyecto de oficinas de la Zona Franca" y habiendo quedado enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y particulares y ecorado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a tomar a su
cargo las referidas obras con arreglo al
proyecto aprobado por el Consorcio de
la Zona Franca, por el precio de ......
(aqui la cantidad, expresada en letras,
por la que se compromete a la ejecución
de obral pesetas, y en el plazo de ......

(aqui el plazo, en letras, que fije para la construcción y que en ningún caso podrá exceder de catorce meses), a par-tir del momento en que se le comunique la adjudicación.»

En sobre aparte se incluirá la docu-mentación especificada en el pliego de condiciones particulares y económicas.

Cádiz, 11 de julio de 1973.—El Delega-do del Estado, Ignacio del Cuvillo Merello.-9.944-C.

# **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almeria por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de obras inclui-das en el plan provincial del año 1973,

En el Boletín Oficial de la provincia, número 145, de fecha 27 del actual mes de junio, se inserta anuncio para contratar, mediante el sistema de concurso-su-basta, la realización de las siguientes

Obra número uno.--«Ampliación del al-Obra numero uno.—«Amphacion del al-cantarillado y construcción de estación depurado a en Cuevas del Almanzora», con presupuesto de contrata de 5.000.000 pesetas, fianza provisional de 100.000 pe-setas y plazo de ejecución de dieciséis meses. Clasificación en el gruro El sub-

grupo 1. Obra número dos.--Construcción de muro de contención y calle de acceso al Colegio Universitario en Almería», con presupuesto de contrata de 4.499.998 pesetas, fianza provisional de 90 000 pesetas y plazo de ejecución de doce meses. Clasificación en el grano Cl. aubaguas fi

plazo de ejecución de doce meses. Clasificación en el grupo G), subgrupo 6.

Obra número tres.—«Construcción de Centro Sanitario Subcomarcal en Albox, con presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas, fianza provisional de 80.000 pesetas y plazo de ejecución de doce meses. Clasificación en el grupo C), subgrupos 2 4 8 y 8 pos 2, 4, 6 y 8.

pos 2, 4, 6 y 8.

Obra número cuatro,— Terminación del abastecimiento de aguas de la barriada El Ejido de Dalias, con presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas, fianza provisional de 70.000 pesetas y plazo de ejecución de doce meses. Clasificación en el grupo E), subgrupo 1.

Obra número cinco.— Pavimentación de calles en Fiñana (primera y segunda fases)», con presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas, fianza provisional de pesetas 70.000 y plazo de ejecución de doce meses. Clasificación en el grupo C), subgrupo 6.

grupo 6.

Obra número seis.—Abastecimiento de aguas de la barriada La Mojonera de Félix (segunda fase), con presupuesto de contrata de 2.125.539 pesetas, fanza provisional de 42.511 pesetas y plazo de ejecución de doce meses. Clasificación en el grupo E), subgrupo 1.